

***CAMPEONATO
NACIONAL
DE RALLY
2023***

REGLAMENTO

INDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES	
2. REGLAMENTACIONES	
3. DEFINICIÓN	
3.1 Comité de Organización	
4. VEHÍCULOS ADMITIDOS	
5. CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO	
5.1 Obligaciones de los clubes de base	
5.2 Obligaciones de los participantes	
5.3 Puntaje	
5.4 Clasificación Final del Campeonato	
6. REGLAS GENERALES	
6.1 Definiciones	
6.2 Reglamentos Particulares de las Pruebas	
6.3 Oficiales	
6.4 Inscripciones	
6.5 Reconocimientos	
6.6 Identificación de la tripulación	
6.7 Publicidad obligatoria	
6.8 Neumáticos	
6.9 Verificación Administrativa y Técnica Inicial	
6.10 Ceremonia de Apertura del Rally	
6.11 Orden e intervalos de largadas	
6.12 Parque de Asistencia	
6.13 Parque Cerrado	
6.14 Abandonos y Exclusión	
6.15 Revisión Técnica Final	
6.16 Resultados	
6.17 Informes Finales	
6.18 Reclamaciones y Apelaciones	
7. RESPONSABILIDADES	
8. CEREMONIAS DE PREMIACIÓN	
9. CONSIDERACIONES FINALES	

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY 2023

1.- DISPOSICIONES GENERALES

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) organiza a través de los clubes de base, el Campeonato Nacional de Rally 2023, que es propiedad de la FEPAD y que otorga dos títulos de Campeón Nacional, uno para Pilotos y otro para Copilotos, que surgirán de quienes obtengan los primeros lugares en el Campeonato, en los Grupos reconocidos en las Prescripciones Generales de Rally 2023.

2.- REGLAMENTACIONES

Son de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones contenidas en el Reglamento Nacional del Deporte Automotor (RNDA) 2023 y sus anexos, las Prescripciones Generales de Rally (PGR) 2023 y sus anexos, el Reglamento Técnico de Rally (RTR) 2023, las que contiene este Reglamento, las contenidas en el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA y sus anexos, y las que la FEPAD emita durante el 2023, siempre y cuando se refieran a temas de seguridad.

La FEPAD, a través de una resolución de su Consejo Directivo, es la única calificada para interpretar el presente reglamento.

3.- DEFINICIÓN

Nombre del Campeonato: **Campeonato Nacional de Rally 2023.**

Nombre del Organizador: FEPAD y el club de base encargado de organizar las fechas, delegadas por la FEPAD, bajo consideraciones especiales administrativas.

3.1 Comité de Organización

Estará conformado por tres miembros, la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) podrá nombrar a dos representantes dentro del Comité y el club base al tercer miembro.

El comité organizador estará presidido por uno de los delegados de la FEPAD, el comité organiza y administra el CNR, una vez terminado el evento y en un plazo de 20 días calendario, el comité organizador se reunirá y rendirá cuentas a la FEPAD.

La FEPAD se reserva el derecho de aplazar o suprimir las competencias, sin perjuicio de las facultades de los Comisarios Deportivos al respecto por motivos de seguridad u otros debidamente justificados.

4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos de todos los Grupos mencionados en las Prescripciones Generales de Rally (PGR) 2023 y en el Reglamento Técnico de Rally (RTR) 2023.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO

El Campeonato Nacional de Rally 2023 (en adelante “El Campeonato”) consta de Dos (02) pruebas puntuables, organizadas por la FEPAD y un club Base, que será elegido por medio de un concurso, entre los clubes que deseen organizarla.

Se autoriza la participación, aunque exista un solo vehículo por categoría; solo podrán aspirar al CNR las categorías que tengan como mínimo 3 vehículos en partida el día 1 (PGR 2.2).

5.1 Obligaciones de los Clubes de Base

5.1.1 El Campeonato se realizará en una fecha doble, corriéndose los días viernes y domingo y/o sábado y domingo los meses de noviembre y/o diciembre.

5.1.2 El club tiene la libertad de realizar las pruebas en el itinerario y formato que mejor crea conveniente, siempre y cuando respete lo siguiente:

5.1.2.1.- Superficie: Tierra

5.1.2.2.- Distancia mínima del total de Pruebas Especiales (PE): 80 kms, por fecha

5.1.3 Una prueba que necesite recortar el kilometraje de pruebas especiales antes o durante el desarrollo de la misma, podrá mantener su categorización como prueba puntuable únicamente si el recorte se debió a motivos estrictamente de fuerza mayor (invasión de ruta, inclemencias climáticas o accidentes); en caso contrario, será anulada y no formará parte del campeonato. En todos los casos, todo recorte estará bajo investigación de la FEPAD, pudiendo acarrear sanciones al club organizador.

5.1.4 Las fechas son independientes entre sí, por lo que no habrá un parque cerrado nocturno entre viernes y domingo. Los vehículos quedarán liberados para presentarse a la concentración del día siguiente según el RPP

5.1.5 En cada fecha habrá un podio de ganadores al final del día y/o el día domingo.

5.1.6 El Club base organizador de las fechas del Campeonato Nacional de Rally 2023, está en la obligación de remitir a la FEPAD los resultados finales de las dos fechas, en un plazo no mayor a Diez (10) días calendario una vez terminada la fecha, en caso contrario estarán sujetos a sanciones por parte de la FEPAD; deberán indicar si existe algún resultado en revisión

5.1.7 El club organizador deberá incluir en su RPP, pruebas libres (Shake Down)

5.2 Obligaciones de los participantes

5.2.1 La participación de los pilotos en el Campeonato Nacional de Rally 2023, será por Clasificación.

Para Clasificar en la Fecha doble del Campeonato Nacional es necesario:

5.2.1.a.- Haber clasificado, en por lo menos en dos (02) fechas del club base que escoja participar, no se aplican descartes.

5.2.1.b.- Ser uno de los tres primeros de su categoría, en el club base, de acuerdo al puntaje acumulado hasta el mes de septiembre, de acuerdo al art. 5.3

5.2.1.c.- Si un piloto clasifica por más de un club base al Campeonato Nacional de Rally 2023, deberá de informar al club por el cual participará en el CNR 2023.

5.2.1.d.- Si un club base no hiciera por lo menos dos (02) fechas hasta el mes de septiembre, a los pilotos de ese club, se le dará doble puntaje a la última fecha corrida.

5.2.1.e.- Todos los clubs deberán en lo posible completar los 3 clasificados por categoría, si un clasificado no podrá participar del CNR lo podrá suplir el 4to, 5to, etc. y así sucesivamente en la clasificación del club base.

5.3. Los Clubes bases y sus fechas a correr hasta septiembre, serían las siguientes:

Automóvil Club Arequipa:

15 de Abril	Rally Premio Ciudad de Mollendo
27 de Mayo	Rally Colca
24 de Junio	Rally Polobaya
22 de Julio	Rally Pueblitos
26 y 27 de Agosto	Rally Premio Ciudad de Arequipa
23 de Setiembre	Rally Corire

Automóvil Club Inka:

19 de Marzo	Rally Apertura
07 de Mayo	Rally Rutas del Sol
25 de Junio	Rally Ciudad del Cuzco
20 al 30 de Julio	Rally Independencia del Perú
16 y 17 de Setiembre	Rally de los Andes

Automóvil Club de Juliaca

26 de Marzo	Rally Hans Gamero
21 de Mayo	Rally Integración
23 de Julio	Rally Independencia del Perú
19 de Agosto	Rally Vuelta a Azangaro
10 de Setiembre	Rally Laguna de Chacas

Automóvil Club Peruano

25 y 26 de Marzo	Rally Asia
30 abril	Rally Presidente de la República
01 de Julio	Rally Nazca (día 1)
02 de Julio	Rally Nazca (día 2)
13 de Agosto	Rally Pisco

Motor Club Andahuaylas

24 de Marzo	Rally Alturas
29 y 30 de Abril	Rally Uripa
16 y 17 de Junio	Rally De Los Chankas
23 y 24 de Julio	Rally De Los Valientes
19 de Agosto	Rally Desafío 23 La Vuelta a la Laguna
23 de setiembre	Rally Confraternidad

Automóvil Club de Huancayo

15 y 16, de Abril	Súper Prime
27 y 28 de Mayo	Rally Jauja
24 y 25 de Junio	Rally Selva Central (Pichanaky)
21,22, y 23 de Julio	Rally Héroes 09 de Julio (Concepción, Jauja)
26 y 27 de Agosto	Rally PNP (Chupaca)
21 al 24 de Setiembre	Rally Región Junín

Automóvil Club de Ayacucho

16 de Abril	Rally Vinchos
01 de Mayo	Rally Tambillo
11 de Junio	Rally Socos
23 de Junio	Rally Kimbiri
22 del al 30 de Julio	Rally Independencia
06 de Agosto	Rally Pichari
17 de Setiembre	Rally Clausura

Automóvil Club Señor de Illanya

28 y 29 de Abril	Rally Apurímac
16 y 17 de Junio	Rally Aymaraes
20 al 30 de Julio	Rally Independencia del Perú
01 y 02 de Setiembre	Rally Perla de Apurímac

5.4 Puntaje

5.4.1 Cada prueba puntuable otorgará puntos según la clasificación final de la prueba, según el siguiente cuadro:

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	15	12	10	8	6	5	4	3	2	1

5.5 Clasificación Final del Campeonato

5.5.1 Se declarará Campeones Nacionales de Rally 2023, a los pilotos que obtengan el mayor puntaje en la clasificación final de cada Grupo. Se premiará además a quienes obtengan el segundo y tercer puesto.

5.5.2 En caso de haber empate en los puntajes finales, se decidirá aplicando los siguientes criterios, en este orden:

- a. Mayor cantidad de pruebas especiales ganadas.
- b. Mejores ubicaciones obtenidas en las pruebas especiales.
- c. Mayor número de rivales en la largada de la PE1.
- d. Ganador del PE del día.
- e. De persistir el empate, el Consejo Directivo de la FEPAD decidirá el puesto por sorteo.

En ningún caso dos o más participantes podrán ser premiados en la misma ubicación.

6.- REGLAS GENERALES

Las siguientes reglas son específicas para el presente Campeonato; los detalles que no sean mencionados, autorizados o especificados, deberán cumplir con lo establecido en los reglamentos vigentes (PGR, RNDA, CDI).

6.1 Definiciones

Son todas las definiciones contenidas en las PGR 2023 y en el RNDA 2023 , y las que aquí aparecen son las interpretaciones válidas de sólo dos definiciones para su uso en el contexto del presente Campeonato:

(PGR 1.2) **Día:** se refiere a una fecha del Campeonato y no como parte de un rally.

(PGR 1.13) **Duración de un rally:** se refiere a la duración de una fecha (viernes o domingo) y no a la duración del rally:

- La fecha del sábado comienza con la Verificación Administrativa y Técnica Inicial previa al día sábado y finaliza cuando expira el límite de tiempo para presentar reclamaciones, protestas, apelaciones o con el cierre de alguna audiencia convocada, cualquiera sea el último.
- La fecha del día domingo comienza con la concentración previa al CH0 de ese día y finaliza cuando expira uno de los siguientes tiempos límite, cualquiera sea el último:
 - Límite de tiempo para reclamaciones, protestas, apelaciones o al final de alguna audiencia;
 - Revisión Técnica Final;
 - Final de la ceremonia de premiación (Podio)

6.2 Reglamentos Particulares de las Pruebas

El Comité de Organización deberá preparar un Reglamento Particular de la Prueba (RPP) para cada una de las fechas, o uno conjunto, que comprenda las dos fechas.

6.3 Oficiales

Por tratarse de competencias independientes, se podrá nombrar en el RPP a Oficiales diferentes para cada fecha, con Libros de Ruta distintos, con Tarjeta de Tiempos diferentes e Informes Finales separados, aun cuando se trate de los mismos Oficiales nombrados para las dos fechas.

6.4 Inscripciones

6.4.1 Los derechos de inscripción a cada prueba puntuable serán establecidos por el club organizador

6.4.2 El Campeonato Nacional de Rally 2023 se correrá una fecha el viernes y otra el domingo y/o sábado y domingo.

- 6.4.3** La fecha de cierre de inscripciones deberá ser como máximo el día martes de la semana en que se realizará el Campeonato. El club deberán presentar esta lista a la FEPAD, sustentando el pago de los derechos de inscripción de los pilotos dentro de las 72 horas de realizado el cierre de inscripciones. Cualquier infracción a esta disposición, será motivo de sanción al club organizador.

6.5 Reconocimientos

- 6.5.1** Los días y cantidad de pasadas de reconocimiento serán determinados por el RPP. En ningún caso los reconocimientos podrán hacerse con un vehículo de competencia; de producirse esta transgresión, será sancionado con la exclusión pronunciada por los Comisarios Deportivos y la fecha pasará a ser parte del cómputo final del Campeonato, de acuerdo al art.6.14.4 de este reglamento.
- 6.5.2** El reconocimiento se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el o en los RPP.

6.6 Identificación de la tripulación

Las tripulaciones utilizarán los mismos números de competencia y nombres durante las dos fechas, según lo descrito en los capítulos VII y IX de las PGR.

6.7 Publicidad obligatoria

La FEPAD se reserva los espacios descritos en el capítulo X de las PGR en cada vehículo de competencia, para publicidad obligatoria. El incumplimiento de este artículo conlleva a partida denegada.

6.8 Neumáticos

6.8.1 Por Definir

- 6.8.2** En todos los casos y para todas las clases, los neumáticos deben poseer un dibujo con una profundidad mínima de 2 mm; en caso contrario, se les denegará la largada.

- 6.8.3** Está prohibido el uso de cualquier dispositivo / elemento para mantener el rendimiento completo del neumático con una presión interna igual o menor a la presión atmosférica. El interior del neumático (el espacio entre el aro y la parte interna del neumático) debe rellenarse únicamente con aire. Se permite el uso de productos preventivos para pinchaduras, únicamente del tipo liquido presurizado.

- 6.8.4** Con autorización de un oficial, cuando la largada de una prueba especial tenga una demora de más de 10 minutos, para cualquier competidor, la regulación de la presión de los neumáticos está permitida, inclusive cambiar un neumático que esté perdiendo aire, pero únicamente por otro que se encuentre dentro del vehículo.

6.9 Verificación Administrativa y Técnica Inicial

- 6.9.1** Tendrá lugar solamente antes de la fecha del día viernes, conforme a las PGR, artículos 15.1.1 al 15.1.10.
- 6.9.2** La verificación Técnica Inicial será dirigida por el Comisario Técnico del club organizador y supervisada por el Comisario Técnico de la FEPAD, tomando en cuenta las medidas de seguridad establecidas en el RNDA, PGR y CDI. Además, se podrán lacrar las piezas que consideren convenientes.
- 6.9.3** Excepcionalmente, serán objeto de verificación administrativa y/o técnica adicional a la inicial:
Los vehículos que hayan sufrido algún accidente en el transcurso de la fecha del día viernes, que a juicio del Comisario Técnico y/o Director y/o de los Comisarios Deportivos, pueda presumirse que ha comprometido la seguridad de dichos vehículos después de efectuada una reparación;
- 6.9.4** En cualquier momento de la competencia, los Comisarios Técnicos tendrán la potestad de revisar que los vehículos y sus tripulaciones se encuentren conformes al reglamento.
- 6.9.5** Cualquier Oficial tiene la potestad y responsabilidad de advertir a las tripulaciones que alguno de sus implementos de seguridad no está de acuerdo al reglamento; las faltas que no hayan sido subsanadas les impedirán que se les dé la largada de la prueba.

6.10 Ceremonia de Apertura del Rally

- 6.10.1** Puede ser organizada a manera de promoción y difusión a través de los medios de comunicación; deberá estar claramente indicada en el RPP, con lugar, día y hora.

6.11 Orden e Intervalos de largada

Queda a criterio del Director de la Prueba y de los Comisarios Deportivos, en ambas fechas.

6.12 Parque de Asistencia

La existencia, duración y disposición de parques de asistencia queda a elección del club organizador; en todos los casos deberá observarse lo que indiquen las PGR como tiempo mínimo de asistencia.

6.13 Parque Cerrado

- 6.13.1** Desde el momento de su llegada al final de la fecha, viernes y domingo, todas las tripulaciones deben conducir su vehículo al Parque Cerrado
- 6.13.2** El régimen de parque cerrado termina cuando los Oficiales autoricen su liberación.

6.14 Abandonos y Exclusión

- 6.14.1** Si un vehículo abandona en una de las fechas o no completa el recorrido fijado para la fecha dentro del tiempo máximo de clasificación, su puntaje será cero (0).
- 6.14.2** No se permite el reenganche bajo ninguna condición, y el reglamento particular de la prueba (RPP) así lo hará constar. La infracción a este punto acarreará una sanción tanto al Director de la Prueba como al club organizador.
- 6.14.3** Si un vehículo es excluido de una determinada fecha por infracciones antideportivas, dicha prueba se computará como cero (0) y pasará a ser considerada como una (1) de sus Dos (02) pruebas a sumar para el Campeonato.

6.15 Revisión Técnica Final

- 6.15.1** Cuando se tenga que realizar una verificación técnica completa y/o parcial que implique el desmontaje de las piezas de un vehículo finalizada la fecha del día viernes, los Oficiales determinarán la forma en que se deban precintar, lacrar o encintar las piezas del vehículo en cuestión, de manera que dicho vehículo, opcionalmente, pueda ser de la partida en la fecha del día domingo, bajo observación respecto de los resultados y de la clasificación provisional del día viernes.
- 6.15.2** Finalizada la fecha del día domingo, ese mismo vehículo, bajo observación respecto de los resultados y de la clasificación provisional del día domingo, pasará a ser sometido a la verificación técnica dispuesta el día viernes; los Oficiales encargados de la misma, serán los que figuran nombrados en el RPP para la prueba del día domingo, quienes presentarán su informe respectivo.

6.16 Resultados

- 6.16.1** Los resultados de cada fecha son independientes; se publicarán en el siguiente orden:
- a.-** Clasificaciones no oficiales, distribuidas por el control del rally durante el desarrollo de la fecha a correrse el viernes y durante la fecha a correrse el domingo.
 - b.-** Clasificación Final Provisoria, publicadas por el control del rally al final de la fecha del día viernes y al final de la fecha del día domingo.
 - c.-** Clasificación Final Oficial, publicada con la aprobación de los Comisarios Deportivos, una para la fecha del día viernes y otra para la fecha del día domingo.
- 6.16.2** Es conveniente que el club organizador presente los resultados de cada prueba especial en línea, para que todas las tripulaciones vayan conociendo sus tiempos empleados y acumulados. Esta información se considerará como no oficial hasta que se haga la publicación de la Clasificación Final Oficial para la fecha.

6.17 Informes Finales

Se harán informes finales independientes por cada fecha, uno para la fecha del día viernes y otro para la fecha del día domingo, siguiendo los mismos procedimientos establecidos en las PGR 2023 y en el RNDA 2023 (Art. 8.2).

6.18 Reclamaciones y Apelaciones

6.18.1 Las reclamaciones seguirán la misma secuencia establecida en las PGR y serán resueltas el mismo día que han sido presentadas, a excepción del reclamo que requiera el desmontaje de las piezas de un vehículo, en cuyo caso se seguirá el procedimiento dispuesto en el presente reglamento.

6.18.2 El derecho de apelación seguirá el mismo conducto establecido en el artículo 13° del CDI.

7.- RESPONSABILIDADES

El comité organizador es el responsable de toda la organización de las fechas del Campeonato y del correcto cumplimiento de todas las normas contenidas en las Prescripciones Generales de Rally 2023 (PGR), del Reglamento Nacional del Deporte Automotor 2023 (RNDA), de lo previsto en el Código Deportivo Internacional, y demás resoluciones de la FEPAD en particular.

Queda entendido que el comité organizador ni el club de base son responsables por los accidentes ocasionados por las tripulaciones de los vehículos de competencia o terceros.

8.- CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

Cada fecha puntuable deberá contar con una ceremonia de reconocimiento (podio) a las tripulaciones que ocupen los tres (3) primeros lugares en sus respectivos Grupos; esta ceremonia estará especificada en el RPP.

La entrega de los trofeos a las tripulaciones que ocupen los tres (3) primeros lugares en sus respectivos Grupos pueden realizarse en la misma ceremonia de reconocimiento (podio) o en una ceremonia prevista luego para tal fin, la misma que será especificada en el RPP.

La premiación oficial del Campeonato por parte de la FEPAD, se realizará en el mes de diciembre de 2023, donde se entregarán trofeos a los pilotos y copilotos que ocupen los tres primeros lugares en sus respectivos Grupos.

9.- CONSIDERACIONES FINALES

Cualquier situación no especificada o no descrita en el presente reglamento o en los reglamentos particulares de la prueba, deberá resolverse de acuerdo a las reglamentaciones siguientes: PGR, RNDA, CDI, en ese orden.